

# Programa de trabajo

Administración 2021-2024

Comisión Edilicia de Juventud y Deportes

Abogado Ángel Missael Loza Martín

Regidor presidente de la comisión



Gobierno de

San Miguel el Alto, Jalisco

H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco

**P R E S E N T E:**

Abogado Ángel Missael Loza Martín, en mi calidad de presidente de la comisión edilicia colegiada de Juventud y Deportes del H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, con fundamento en el artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 70 y 112 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, me permito presentar el siguiente:

### **PROGRAMA DE TRABAJO**

**Introducción:**

De acuerdo con la OMS (Organización Mundial de la Salud), el deporte y la activación física se catalogan como un instrumento de suma importancia para el desarrollo de las personas que genera beneficios para la salud de quienes lo realizan. De igual forma, también es catalogado como una plataforma universal donde todos podemos sentirnos identificados al ser el medio idóneo como portavoz de mensajes de igualdad, respeto, inclusión y no discriminación.

# Programa de trabajo

Administración 2021-2024

Comisión Edilicia de Juventud y Deportes

Abogado Ángel Missael Loza Martín

Regidor presidente de la comisión



Gobierno de

San Miguel el Alto, Jalisco

H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco

**P R E S E N T E:**

Abogado Ángel Missael Loza Martín, en mi calidad de presidente de la comisión edilicia colegiada de Juventud y Deportes del H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, con fundamento en el artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 70 y 112 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, me permito presentar el siguiente:

### **PROGRAMA DE TRABAJO**

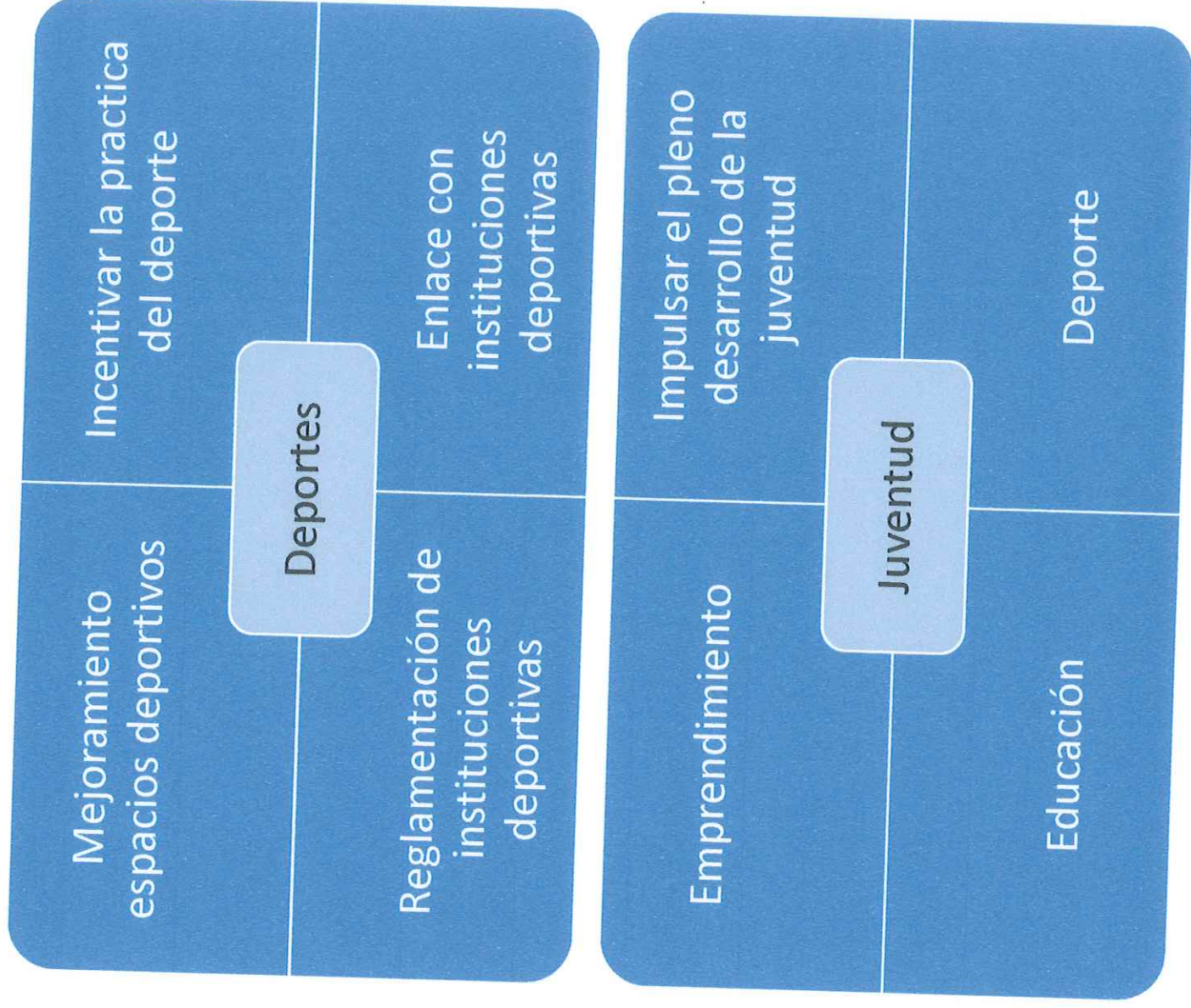
#### **Introducción:**

De acuerdo con la OMS (Organización Mundial de la Salud), el deporte y la activación física se catalogan como un instrumento de suma importancia para el desarrollo de las personas que genera beneficios para la salud de quienes lo realizan. De igual forma, también es catalogado como una plataforma universal donde todos podemos sentirnos identificados al ser el medio idóneo como portavoz de mensajes de igualdad, respeto, inclusión y no discriminación.

En nuestro país el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte se considera un derecho humano, reconocido y amparado constitucionalmente, por lo cual, toda persona puede ejercerlo y debe ser respetado, protegido y garantizado por el Estado en sus esferas de competencia. Aunado a que, al estar plenamente reconocido, deber ser concebido como un derecho humano específico, interrelacionado e interdependiente del derecho a la salud y a la educación, por constituir un instrumento para la adaptación del individuo al medio en que vive, así como un mecanismo facilitador en su proceso de crecimiento y formación integral, una herramienta capaz de impulsar las bases de la comunicación y las relaciones interpersonales, como factor de equilibrio y autorrealización.

Por otro lado, respecto a nuestra juventud, según censos de INEGI realizados en 2020, los grupos de edad con mayor población es de 10 a 24 años, representando más de la cuarta parte de la población total nacional y la tendencia es similar en el estado y en el municipio, motivo por el cual este grupo de edades merece especial atención en el municipio con la creación de la comisión edilicia de juventud y deportes.

## Ejes temáticos



## Obligaciones y Facultades

Los trabajos edilicios de las comisiones están reglamentados en los artículos 70 y 112 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo facultades y obligaciones que deberán ser observadas y respetadas por todos los miembros integrantes de la comisión las siguientes acciones:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas de ordenamientos municipales en materia de deportes y desarrollo integral de la juventud sanmiguelense.
- II. Proponer en el ámbito de su competencia, las políticas municipales de la juventud y el deporte, que permita incorporar plenamente a los jóvenes y deportistas al desarrollo de las actividades que el municipio promueve para una integración social.
- III. Promover coordinadamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de los jóvenes y deportistas, así como sus expectativas sociales, culturales y derechos.
- IV. Formular el Programa Municipal de la Juventud y el Deporte.
- V. Proponer la instauración de unidades para el Desarrollo del Deporte de Alto Rendimiento.

- VI. Promover la conformación del Consejo de Jóvenes y Deportistas Destacados; así como la creación del Salón de Reconocimiento al Honor Juvenil y Deportivo.
- VII. Fomentar la práctica de actividades diversas, que propicien la superación física, intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud y los deportistas.
- VIII. Implementar un programa de acceso a becas, incentivos y reconocimientos a jóvenes que, por su dedicación y empeño, destaquen en las áreas científicas, tecnológicas, culturales y artísticas; y en el caso de los deportistas, a todos los aquellos cuyos méritos les hagan destacar en el deporte de alto rendimiento.
- IX. Proponer e implementar programas de capacitación y desarrollo deportivo tendientes a mejorar el nivel competitivo de nuestros deportistas.
- X. Concertar acuerdos de colaboración y coordinación que promuevan la participación de los sectores social y privado, en las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud y el deporte.
- XI. Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones sobre la problemática y características juveniles.



- XII. Recibir y canalizar propuestas, sugerencias e inquietudes de la juventud y los deportistas a los organismos públicos, privados y sociales que correspondan.
- XIII. Formular, proponer, difundir y ejecutar el programa y la política municipal del deporte y la cultura física en el ámbito extraescolar.
- XIV. Promover la construcción, rehabilitación, conservación y mejoramiento de las instalaciones y servicios deportivos y juveniles de nuestro municipio.
- XV. Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento y difusión de las actividades sobresalientes de los jóvenes y deportistas del municipio.
- XVI. Promover programas y cursos de capacitación sobre diferentes temas que generen información y productividad para los jóvenes, en la salud, el trabajo, la escuela, el arte, la recreación y las ciencias.
- XVII. Realizar conferencias, talleres, cursos, foros y conciertos que estén dirigidos a los jóvenes, que tengan como finalidad la recaudación de fondos para el financiamiento de programas de atención a la juventud.
- XVIII. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la federación, el estado, los municipios y los particulares respecto a la actividad deportiva.

XIX. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

### Objetivos generales

- Promover y fomentar la cultura física y el deporte, para contribuir al desarrollo integral de los Sanmiguelenses, permitiéndoles el acceso a una mejor calidad de vida.
- Ser un enlace con la dirección de deportes, el consejo municipal del deporte, ligas municipales y líderes deportivos ante el pleno del Ayuntamiento para aterrizar temas de importancia para el deporte Sanmiguelense.
- Actualizar y eficientar los marcos normativos para una mejor ejecución de los programas en materia de deportes.
- Empoderamiento de la juventud a través de acciones y programas que resulten en un beneficio para el desarrollo integral de la juventud Sanmiguelense.
- Mas y mejores espacios deportivos.
- Acercar el deporte y la activación física a todos los habitantes de San Miguel el Alto.
- Respetar, proteger y garantizar el derecho humano a la cultura física y la practica del deporte.

- Incentivar la práctica del deporte de alto rendimiento con programas, acciones y herramientas de apoyo a nuestros atletas.

### Actividades específicas del programa

- a) Proponer e impulsar el reglamento deportivo del municipio.
- b) Proponer la reglamentación mediante ordenamiento las bases para la obtención de becas deportivas.
- c) Mantenimiento permanente de los espacios deportivos del municipio.
- d) Revisar y rescatar el instituto de la juventud de San Miguel el Alto, Jalisco.
- e) Realizar en coordinación con la dirección de deportes y el DIF municipal eventos deportivos.
- f) Gestionar la creación de nuevos espacios deportivos.
- g) Proponer el mejoramiento de los espacios deportivos municipales.
- h) Proponer a las ligas municipales de béisbol y futbol, la creación de sus respectivos reglamentos.
- i) Platicas periódicas con las diferentes ligas municipales.
- j) Impulsar el salón de reconocimiento al honor deportivo.
- k) Coadyuvar con autoridades educativas para el adecuado desarrollo deportivo de la niñez Sanmiguelense.
- l) Gestionar apoyos y programas del Code Jalisco

- m) Proponer la creación de la escuela de arbitraje y ampayeo, en colaboración de las ligas deportivas municipales.
- n) Proponer la entrega de apoyos a las ligas municipales (Seguros, uniformes, material deportivo, etc.)
- o) Proponer celebración de contratos publicitarios en espacios deportivos para la obtención de materiales deportivos.
- p) Coadyuvar en el proyecto deportivo de la dirección de deportes.
- q) Programas

Atentamente

San Miguel el Alto, Jalisco

Octubre 01 de 2021



---

Abogado Angel Missael Loza Martín

Regidor presidente de la comisión edilicia de  
Juventud y Deportes

C.c.p.: Unidad de Transparencia del municipio de San Miguel el Alto,  
Jalisco.